**Normativa de la Biblioteca Municipal de Guía de Isora durante la pandemia. Préstamo de libros y uso de las salas de lectura. Fase 2.**

Semana del 25 al 30 de mayo.

1. La Biblioteca Pública Municipal de Guía de Isora y la Sala de Lectura del Centro Cultural de Playa de San Juan abrirán en horario de mañana de lunes a viernes de 8:00 a 14:00. En la Biblioteca Municipal de Guía de Isora se ofrecerá servicio de préstamo de libros y servicio de sala de estudio. En el Centro Cultural de Playa de San Juan se ofrecerá servicio únicamente de sala de estudio.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

2. El servicio de préstamo y devolución de documentos estará activo entre las 9:00 y las 13:00 de la mañana.

3. Sólo habrá acceso directo a la colección en las zonas de la biblioteca habilitadas para ello. Para el préstamo de otros ejemplares de la colección que no estén disponibles en acceso directo, es posible cursar solicitud por correo electrónico (biblioteca@guiadeisora.org). La biblioteca informará a los usuarios, por la misma vía, acerca de la disponibilidad del ejemplar y ofrecerá una cita previa para la recogida.

4. El acceso a la zona de exposición de la colección en préstamo mediante consulta directa sólo se permitirá en solitario (salvo norma 5).

5. Los menores de 14 años deberán acudir a solicitar préstamo en compañía de un adulto.

6. Los libros y documentos se tomarán en préstamo durante 30 días naturales.

7. Para entregar los libros el usuario dispondrá de una caja en el vestíbulo de la biblioteca en la que depositarlos directamente.

8. Una vez entregados, los documentos prestados pasarán cuarentena de 14 días antes de volver a ser puestos en circulación.

9. La visita a la zona de acceso directo supondrá que el usuario dispondrá de sus propios medios de protección según la normativa vigente. La biblioteca pondrá a disposición de los usuarios solución hidroalcohólica y toallas desechables.

10. Las fichas de préstamo serán informáticas y cumplimentadas por el personal del servicio en el ordenador de la biblioteca.

11. No habrá intercambio de documentos ni contacto entre el personal de la biblioteca y los usuarios.

SERVICIO DE SALA DE LECTURA

12. Por razón de las circunstancias derivadas de la Declaración de Estado de Alarma la Biblioteca Municipal suspende su carta de servicios habituales. Se entiende, por lo tanto, que se debe considerar tanto el espacio bibliotecario como el habilitado en el Centro Cultural de Playa de San Juan como salas de lectura, en las que se guardará silencio, se tendrá acceso individual y en las que no se prestará ayuda en trabajos escolares ni se realizarán actividades educativas. Los usuarios de la sala de lectura no podrán utilizar los documentos de la colección. Para tomar en préstamo libros y documentos de la colección de la biblioteca deberán remitirse al proceso de préstamo ya descrito.

13. Las salas de lectura verán mermada su capacidad en función de las recomendaciones que sean del caso. Se considerará idónea una distancia interpersonal igual o mayor de dos metros. Por esta razón se establecen 12 plazas de lectura en la Biblioteca Municipal y 15 plazas de lectura en el Centro Cultural de Playa de san Juan.

14. Las plazas del servicio de lectura deberán reservarse con anticipación a través del correo electrónico de la biblioteca (biblioteca@guiadeisora.org). Para realizar la reserva, se deberá enviar la siguiente información: nombre completo de la persona que hace la reserva, dirección, DNI, fecha de la reserva y horario (turno 1 o turno 2). La reserva será confirmada en función de las plazas disponibles, de la fecha seleccionada y del horario elegido, por lo tanto se establece prioridad en función del orden de llegada de la reserva. (En el caso de que la afluencia de lectores lo vuelva necesario, se establecerán sistemas para tratar de lograr un reparto adecuado de las plazas disponibles entre la ciudadanía que serán debidamente comunicados).

15. La reserva de plaza confirmada no será canjeable para otra persona. En el caso de no usar la reserva se solicita que se anule con tiempo suficiente como para poder ofrecerla a otro usuario. Se reservará la plaza hasta diez minutos después de la hora de fijada.

15. Para poder atender a las necesidades del mayor número de usuario en las circunstancias actuales, se establece un tiempo máximo de estancia de 3 horas y dos turnos fijos en el horario de la biblioteca (de 8:00 a 11:00 y de 11:00 a 14:00). De manera que se puede solicitar reserva para un turno de 3 horas cada día.

16. Solo podrán reservar plaza de estudio ciudadanos mayores de edad o menores (pero mayores de dieciséis años) que porten un permiso de su tutor legal. En ese permiso el tutor tomará cuenta de que es consciente de la situación especial de este tipo de servicio durante el estado de alarma y de la presente normativa.

17. Porque resulta imposible mantener la vigilancia necesaria, en esta Fase 2 los menores de 16 años no dispondrán de acceso a la sala de estudio.

18. Los usuarios se instalarán en el lugar señalado por el personal de la biblioteca y procurarán minimizar en lo posible las salidas del recinto mientras dure su turno.

19. Las salas de lectura pondrán a disposición de los usuarios toallas desechables y gel hidroalcohólico suficiente para que el usuario desinfecte el espacio de trabajo antes y después de su uso.

20. Para el uso de las salas de lectura los usuarios deberán proveerse de los elementos de protección según la normativa vigente.

21. Los ordenadores de la biblioteca no se encuentran disponibles para su uso en esta fase 2.

22. Los usuarios podrán traer sus propios equipos y para evitar contactos físicos dispondrán de la clave wifi interna de la biblioteca. Este servicio permitirá, exclusivamente, la consulta de documentos escritos y el uso de correos electrónicos.

23. El horario de las salas de lectura se fija en relación a la posibilidad de ofrecer dos turnos de tres horas entre las 8:00 de la mañana y las 14:00. En función de la demanda y de las condiciones del servicio se procurará aumentar la disponibilidad de nuevos turnos.

24. El cambio de turno se realizará según las disposiciones adecuadas en función de la mayor protección. Así, la salida se realizará de uno en uno y el espacio no volverá a ser ocupado hasta que no se haya completado la salida del turno anterior.

25. El ayuntamiento garantiza la desinfección de la biblioteca una vez al día y la de los baños cada dos horas.